

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO TRIBUTARIO
Códigos <i>Code</i>	502007
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias Empresariales
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Finanzas y Contabilidad
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Análisis del entorno jurídico
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	B1

Clases presenciales del modelo de docencia B1 para cada estudiante: 27 horas de enseñanzas básicas (EB), 18 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of B1 teaching model for each student: 27 hours of general teaching (background), 18 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/14
				

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	José Manuel Macarro Osuna
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Financiero y Tributario
Categoría <i>Category</i>	Profesor Ayudante Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	10.04.14
Teléfono <i>Phone</i>	954348550
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jmmacosu
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jmmacosu@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura está dirigida a conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el sistema tributario español y comprender el funcionamiento del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), además de otras figuras impositivas relacionadas con la tributación de las actividades económicas (empresariales y profesionales).
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>El objetivo principal es proporcionar al estudiante una formación básica sobre la estructura del sistema tributario español. Por tal motivo, el temario se inicia con una primera lección introductoria en la que se analizan las nociones fundamentales del Derecho Tributario (concepto y clases de tributos, elementos del tributo y procedimientos tributarios) y la estructura de nuestro sistema, dividido en tres niveles (tributos estatales, tributos autonómicos y tributos locales).</p> <p>Una vez adquiridos esos conocimientos técnicos indispensables, se buscará familiarizar al alumno con las características y los aspectos esenciales del régimen jurídico de aquellos impuestos que pueden resultar más relevantes desde un punto de vista general del futuro graduado en Finanzas y Contabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto “tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares” (artículo 1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF).- Impuesto sobre Sociedades (IS), como “tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas” (artículo 1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/14



	<p>- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), definido legalmente como un “un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, en la forma y condiciones previstas en esta Ley, las siguientes operaciones: a) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales. b) Las adquisiciones intracomunitarias de bienes. c) Las importaciones de bienes” (artículo 1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	<p>Algunos consejos elementales para la preparación de la asignatura</p> <p>No hay recomendaciones específicas para el alumnado sobre otras materias que deberían haber cursado, aunque serán precisas unas nociones mínimas de contabilidad de cara a afrontar el estudio del Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>Las principales dificultades que esta asignatura puede ofrecer a los estudiantes del Grado en Finanzas y Contabilidad son dos. En primer lugar, su carácter de materia jurídica la hace, en principio, un poco ajena al perfil del estudiante, más predispuesto y acostumbrado a la terminología propia y razonamientos de las disciplinas económicas y empresariales. Y en segundo término, la asignatura presenta un carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del semestre y no dejar toda la tarea para los días previos al examen.</p> <p>Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones teóricas y prácticas programadas.</p> <p>Todo estudiante deberá entregar una ficha, en la que figuren sus datos debidamente cumplimentados y una fotografía reciente, durante el horario de clase o de consulta. La entrega ha de realizarse dentro del primer mes de clase y será un requisito indispensable para la evaluación del estudiante, con el fin de permitir un seguimiento de las diferentes actividades.</p> <p>El horario de tutoría de los profesores del Área de Derecho Financiero y Tributario encargados de impartir la docencia de esta asignatura se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.^a planta). Además, dicho horario se hará público el primer día de clase.</p> <p>La información sobre el Área de Derecho Financiero y Tributario puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Público (http://www.upo.es/dpub/portada).</p>
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the</i>	La asignatura Derecho Tributario se halla incluida con carácter obligatorio (6 créditos ECTS) dentro del módulo "Análisis del

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/14
			

entorno jurídico" (18 créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el segundo semestre del primer curso del Grado. Se trata, por tanto, de la segunda asignatura de corte jurídico que han de cursar los estudiantes, tras la formación básica proporcionada por Derecho de la Empresa (6 créditos ECTS).

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo de la gestión de las inversiones financieras, la auditoría, la consultoría, la banca, el seguro o los departamentos económico-financieros de las empresas?

Desde los primeros pasos de los estudios de Grado, cualquier persona que pretenda formarse como operador en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva.

En primer lugar, ha de conocer la enorme trascendencia que tiene hoy en día el sistema tributario como principal fuente de financiación del sector público.

En segundo lugar, ha de formarse una imagen general de cómo inciden los principales tributos existentes en el país sobre las actividades económicas y empresariales.

Por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente profesional como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria (comúnmente denominada como Hacienda), aunque sólo sea como simple ciudadano- contribuyente que antes o después se verá afectado por la obligación de pagar tributos.

Por estas razones el acercamiento al mundo de los tributos ha sido calificado como obligatorio para todos los alumnos que cursen su formación superior en la rama de finanzas y contabilidad.

En otro orden de cosas, el Derecho Tributario guarda una conexión directa con los dos grandes ejes temáticos que estructuran estos estudios de Grado.

La vinculación con las finanzas resulta evidente, dado que la realización de cualquiera inversión financiera, operación bancaria u operación de seguro viene ampliamente condicionada por el factor fiscal. En este sentido, los tributos actúan como un condicionante muy importante en el desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que inciden en el derecho de propiedad (el "bolsillo") de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más importante o decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un clásico contrato de compraventa de un inmueble: ¿qué tributos se exigen por la transmisión o adquisición del mismo?; o en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, "todos" (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española de 1978) estamos llamados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/14
				

	<p>de tributos.</p> <p>En cuanto a la contabilidad, ésta constituye un instrumento de información que sirve de sustento a la configuración de una de las principales figuras de nuestro sistema fiscal, el Impuesto sobre Sociedades. El proceso para calcular la cantidad que cualquier empresa ha de satisfacer anualmente por este impuesto arranca justamente del resultado contable determinado conforme a la normativa mercantil y contable (saldo positivo o negativo de la cuenta de resultados de la entidad). Tampoco podemos dejar de mencionar que el funcionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por cuanto aumenta el precio de venta o el precio de las compras, incide también en la contabilización de las operaciones de cualquier empresa.</p> <p>Evidentemente, el futuro graduado no ha de ser un especialista en temas tributarios, pero no podrá desarrollar con solvencia su actividad profesional sin haber adquirido unos conceptos básicos en esta materia.</p>
--	--

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. CGI2 - Capacidad de organización y planificación. CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. CGP6 - Trabajar en entornos de presión. CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. CGS3 - Creatividad. CGS4 - Liderazgo. CGS5 - Motivación por la calidad.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. CT3 - Iniciativa y espíritu emprendedor. CT4 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. CT5 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. CT6 - Compromiso ético en el trabajo. CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal</p>

	de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE27 - Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales. Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el Sistema Tributario Español. Comprender los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido y otras figuras impositivas relacionadas con la tributación empresarial Conocer la legislación, contratación y garantías bancarias. Entender el Régimen jurídico del mercado de valores. Saber qué son los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. Entender el concepto de contratos, sus elementos integrantes y las clases de seguros. Conocer la normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro, así como la fiscalidad de estos productos.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<p>Como concreción de las competencias señaladas en el apartado 4.2 anterior, se pretende que el estudiante adquiera las siguientes habilidades concretas</p> <p>Cognitivas (Saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español. - Capacidad interpretativa de los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo. - Uso preciso de la terminología especializada de la materia. <p>Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica. - Capacidad para manejar fuentes jurídicas. - Lectura e interpretación de textos jurídicos. <p>Actitudinales (Ser)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. - Razonamiento crítico de la regulación positiva.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	LOS TRIBUTOS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. ASPECTOS GENERALES
1.1	Esquema general de las fuentes de ingresos de los entes públicos.
1.2	Los tributos. Concepto y clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
1.3	Los elementos del tributo.
1.3.1	<i>Elemento material: hecho imponible; supuestos de exención y no sujeción.</i>
1.3.2	<i>Elemento personal: sujeto activo y sujetos pasivos.</i>
1.3.3	<i>Elemento temporal: devengo y período impositivo.</i>
1.3.4	<i>Elementos cuantitativos.</i>
1.4	Procedimientos tributarios e infracciones y sanciones tributarias.
1.4.1	<i>Procedimientos de gestión.</i>
1.4.2	<i>Procedimiento de recaudación.</i>
1.4.3	<i>Procedimiento de inspección.</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/14
				

1.4.4	<i>Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa.</i>
1.4.5	<i>Infracciones y sanciones tributarias.</i>
1.5	Visión panorámica del sistema fiscal español y esquema de los principales impuestos que lo integran.
1.5.1	<i>Impuestos estatales.</i>
1.5.2	<i>Impuestos autonómicos.</i>
1.5.3	<i>Impuestos locales.</i>
TEMA 2	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (I)
2.1	Normativa.
2.2	Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2.3	Hecho imponible.
2.3.1	<i>Elemento material: la obtención de renta. Supuestos de no sujeción y exención.</i>
2.3.2	<i>Elemento personal: el contribuyente.</i>
2.3.3	<i>Elemento temporal: devengo y período impositivo.</i>
2.4	Base imponible. Aspectos generales: determinación de la renta sometida a gravamen.
TEMA 3	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (II)
3.1	Rendimientos del trabajo: concepto.
3.1.1	<i>Rendimientos del trabajo dinerarios.</i>
3.1.2	<i>Rendimientos del trabajo en especie.</i>
3.1.3	<i>Cuantificación del rendimiento</i>
3.1.4	<i>Criterios de individualización e imputación temporal.</i>
3.2	Rendimientos del capital
3.2.1	<i>Rendimientos del capital inmobiliario.</i>
3.2.2	<i>Rendimientos del capital mobiliario</i>
3.2.3	<i>Criterios de individualización e imputación temporal.</i>
3.3	Rendimientos de actividades económicas
3.3.1	<i>Definición y enumeración.</i>
3.3.2	<i>Cuantificación. Métodos de determinación del rendimiento neto.</i>
3.3.3	<i>Criterios de individualización e imputación temporal.</i>
3.4	Ganancias y pérdidas patrimoniales.
3.4.1	<i>Definición y enumeración.</i>
3.4.2	<i>Cuantificación.</i>
3.4.3	<i>Criterios de individualización e imputación temporal.</i>
3.5	Imputación de rentas inmobiliarias y otros regímenes especiales.
TEMA 4	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS-IRPF (Y III)
4.1	Base imponible general y base imponible del ahorro. Integración y compensación de rentas.
4.2	Base liquidable general y base liquidable del ahorro. Reducciones.
4.3	Mínimo personal y familiar. Aplicación y cuantificación.
4.4	Liquidación del impuesto.
4.4.1	<i>Cuota íntegra estatal y autonómica.</i>
4.4.2	<i>Cuota líquida estatal y autonómica. Deducciones en la cuota.</i>
4.4.3	<i>Cuota diferencial.</i>
4.5	Gestión del impuesto.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/14
				

4.6	Tributación conjunta de la unidad familiar.
TEMA 5	EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)
5.1	Normativa.
5.2	Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
5.3	Hecho imponible.
5.3.1	<i>Elemento material: la renta. Supuestos de no sujeción y exención.</i>
5.3.2	<i>Elemento personal: el contribuyente.</i>
5.3.3	<i>Elemento temporal: devengo y período impositivo.</i>
5.4	Base imponible. Su determinación mediante correcciones o ajustes del resultado contable.
5.5	Los ajustes extracontables en particular.
5.5.1	<i>Amortizaciones.</i>
5.5.2	<i>Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales. Provisiones.</i>
5.5.3	<i>Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente.</i>
5.5.4	<i>Gastos financieros. Limitaciones a la deducibilidad.</i>
5.5.5	<i>Reglas de valoración. Transmisiones lucrativas. Donaciones deducibles.</i>
5.5.6	<i>Reglas de valoración. Operaciones vinculadas.</i>
5.5.7	<i>Otros ajustes.</i>
5.6	Reducciones de la base imponible
5.6.1	<i>Reserva de capitalización.</i>
5.6.2	<i>Compensación de base imponibles negativas.</i>
5.7	Cálculo de la deuda tributaria
5.7.1	<i>Cuota íntegra. Tipos de gravamen.</i>
5.7.2	<i>Cuota líquida. Deducciones y bonificaciones.</i>
5.7.3	<i>Cuota diferencial. Pagos a cuenta.</i>
5.8	Gestión del impuesto.
5.9	Breve mención a los regímenes especiales.
TEMA 6	EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)
6.1	Normativa.
6.2	Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.
6.3	Hecho imponible. Operaciones gravadas por el impuesto.
6.4	Operaciones interiores.
6.4.1	<i>Requisitos.</i>
6.4.2	<i>Base imponible.</i>
6.4.3	<i>Tipo de gravamen.</i>
6.4.4	<i>Devengo.</i>
6.4.5	<i>Sujeto pasivo.</i>
6.4.6	<i>Repercusión de la cuota.</i>
6.4.7	<i>Deducción del IVA soportado.</i>
6.4.8	<i>Devoluciones.</i>
6.4.9	<i>Gestión.</i>
6.5	Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Ideas generales.
6.6	Importaciones. Ideas generales.
6.7	Regímenes especiales.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/14
			

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Número total de horas de trabajo del alumno: 150 horas <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas básicas: 27 horas • Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 18 horas • Trabajo personal autónomo: 102 horas A) Horas de estudio de enseñanzas básicas: 54 horas B) Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo: 48 horas <ul style="list-style-type: none"> • Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: 3 horas
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Los profesores responsables de la asignatura efectuarán un planteamiento general de los bloques temáticos y, en su caso, de las unidades temáticas más relevantes del programa. Por tal motivo, se centrarán exclusivamente en la exposición y comprensión de los contenidos básicos de la asignatura, ofreciendo una visión global de la misma.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En ellas se abordarán aspectos del programa que requieran un análisis más detallado, de orden teórico o práctico. Como parte de estas enseñanzas se llevarán a cabo distintas actividades que fomenten la participación de los estudiantes, entre otras: - Resolución de supuestos prácticos con apoyo en la normativa vigente, mediante la intervención y discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor. - Realización de exposiciones públicas por parte de los estudiantes en diversas unidades temáticas, con la consiguiente discusión. Tales exposiciones consistirán en el estudio, redacción, esquematización y presentación en clase de algún tema propuesto por el profesor, poniendo a disposición de los compañeros los textos y guiones utilizados.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. A) Peso en la calificación global de la asignatura Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante. A) Peso en la calificación global de la asignatura Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo a que se refiere el apartado 7.2.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)	El examen de segunda convocatoria será análogo al de primera convocatoria en lo referente a la parte de Enseñanzas Básicas, y respecto a la parte de evaluación continua (EPD), remitimos a lo

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/14



<i>Second session (to re-sit the exam)</i>	comentado en dicho apartado acerca de las posibilidades de recuperación de la nota de evaluación continua o a la renuncia para mejora de nota.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. El examen de la convocatoria extraordinaria de noviembre será análogo al de primera convocatoria en lo referente a la parte de Enseñanzas Básicas, y respecto a la parte de evaluación continua (EPD), debido a que no se guarda la nota obtenida durante el curso, se realizará una prueba conforma a lo determinado en el apartado B.2 de la evaluación continua.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Se valorará entre otros aspectos, además del contenido de los documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad de trabajo en equipo, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): B) Método de evaluación Examen escrito al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba se compondrá en las dos convocatorias del curso de dos partes: 1.ª Preguntas breves con espacio previamente delimitado. Su puntuación máxima será de 3 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 1 sobre 3 para hacer media con la otra parte. A efectos de la evaluación del examen computarán negativamente las faltas graves de ortografía; 2.ª Test compuesto por 15-24 preguntas con cuatro respuestas cada una. Por cada 3 preguntas mal contestadas se descontará una bien respondida. Las preguntas en blanco no penalizan. Su puntuación máxima será de 3 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 1 sobre 3 para hacer media con la otra parte. El examen final de la asignatura tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Nos remitimos a los apartados anteriores
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: B) Método de evaluación B.1) Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.). Es necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos sobre 4 en la materia de EPD para poder superar la asignatura. Para los estudiantes que superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (2.er semestre), la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación obtenida en las EPD y la calificación del examen de las EB. Para la evaluación y cuantificación de la materia de EPD se

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMkbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/14
				

seguirán las siguientes reglas:

- Esta calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante.
- Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad de trabajo en equipo, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.
- Las prácticas y demás actividades correspondientes a las enseñanzas prácticas y desarrollo podrán alcanzar una calificación máxima de 4 puntos, promediándose la calificación final. Es necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos sobre 4 en la materia de EPD para poder superar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.
- Esta parte de la calificación global se guardará para la segunda convocatoria del curso (julio), pero no para cualquiera otra posterior.

- Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): B.2)
Estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (2.er semestre) o que no siguieran ese proceso de evaluación continua.-
Tras la finalización del examen de la materia correspondiente a las EB podrán concurrir a una prueba de evaluación de las EPD de una duración aproximada de 2-3 horas. En dicha prueba el estudiante deberá resolver varios supuestos prácticos, manejando el material bibliográfico (apuntes, diapositivas, manuales, normativa, etc.) que estime oportuno. Esta prueba supondrá hasta el 40% (hasta 4 puntos) de la calificación final de la asignatura. El alumno deberá obtener en esta prueba un mínimo de 2 puntos sobre 4 para poder hacer media con la calificación obtenida en el examen correspondiente a la materia de EB.

B.3) Estudiantes que superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMkbFPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/14
				

	(2.er semestre), pero que renuncien expresamente a la misma para optar a una mejor calificación.- Tras la finalización del examen correspondiente a la materia de EB podrán igualmente concurrir a la prueba adicional de evaluación de las EPD. El alumno deberá obtener en esta prueba un mínimo de 2 puntos sobre 4 para poder hacer media con la calificación obtenida en el examen correspondiente a la materia de EB. Para ello, será requisito imprescindible que el estudiante presente una renuncia expresa a su nota de EPD mediante correo electrónico dirigido al profesor antes de la fecha que se indique en la convocatoria del examen. Pasada dicha fecha no se admitirá la renuncia. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Nos remitimos a los apartados anteriores
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Durante la evaluación continua: No tiene Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura. Es necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos sobre 4 en la materia de EPD para poder superar la asignatura. Siempre deberá alcanzarse una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo. 2ª convocatoria: Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura. Es necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos sobre 4 en la materia de EPD para poder superar la asignatura. Siempre deberá alcanzarse una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	El uso de los materiales en los exámenes deberá ser concretado en la guía específica, pues variará en función del tipo de pruebas desarrolladas, si bien en los exámenes de EPD se dejará usar en todo caso la normativa aplicable al caso.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMkbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/14
				

the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manuales IRPF, IVA e IS	<ul style="list-style-type: none"> Agencia Estatal de Administración Tributaria (Curso académico) “http://www.aeat.es”
Códigos de Recopilación Normativa	<ul style="list-style-type: none"> “Derecho Financiero y Tributario Español, Lex Nova, Valladolid.” “Código Tributario, La Ley.” “Código Tributario, Aranzadi.” “Legislación Financiera y Tributaria básica, Colex.” “Legislación Básica del Sistema Tributario Español, Tecnos.”
Bibliografía específica y manuales	<ul style="list-style-type: none"> ALONSO GONZÁLEZ, L. M., CASANELLAS CHUECOS, M. y TOVILLAS MORÁN, J. M., (Edición Curso académico) “Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Atelier, Barcelona” CALVO ORTEGA, R. (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General), Civitas.” CAZORLA PRIETO, L. M., (Edición Curso académico) “Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Aranzadi.” COLLADO YURRITA, M. A., (Edición Curso académico) “Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Atelier.” ESEVERRI MARTÍNEZ, E., (Edición Curso académico) “Derecho Tributario. Parte General, Tirant lo Blanch.” FERREIRO LAPATZA, J. J., (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Financiero español. Instituciones, Marcial Pons.” MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G., y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos.” MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., y POVEDA BLANCO, F., (Edición Curso académico) “Derecho Tributario, Aranzadi.” MARTÍNEZ LAGO, M. A., y GARCÍA DE LA MORA, L. (Edición Curso académico) “Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel.” MENÉNDEZ MORENO, A., (Edición Curso académico) “Derecho Financiero y Tributario, Lex Nova.” MERINO JARA, I. (Edición Curso académico) “Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Tecnos.” PÉREZ ROYO, F., (Edición Curso académico) “Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas.” AAVV, (Edición Curso académico) “Memento Fiscal, Francis Lefebvre.” AAVV, (Edición Curso académico) “Memento IRPF, Francis Lefebvre.” AAVV, (Edición Curso académico) “Memento Impuesto sobre Sociedades, Francis Lefebvre.” AAVV, (Edición Curso académico) “Memento IVA, Francis Lefebvre.” AAVV, (Edición Curso académico) “Curso práctico de derecho tributario, Lex Nova.” ALARCÓN GARCÍA, G (Edición Curso académico) “Manual del sistema fiscal español, Civitas” DE LA PEÑA VELASCO, G., FALCÓN Y TELLA, R., MARTÍNEZ LAGO, M. A. y otros, (Edición Curso académico) “Sistema fiscal español, Iustel.” FERREIRO LAPATZA, J. J., MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J., (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Tributario. Sistema tributario español, Marcial Pons.”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/14
				

	<ul style="list-style-type: none"> • FERREIRO LAPATZA, J. J., MARTÍN QUERALT, J., CLAVIJO HERNÁNDEZ, F., PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Tributario, Marcial Pons.” • MALVÁREZ PASCUAL, L., RAMÍREZ GÓMEZ, S. y SÁNCHEZ PINO, A. J., (Edición Curso académico) “Lecciones del sistema fiscal español, Tecnos.” • MARTIN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., y CAYÓN GALIARDO, A., (Edición Curso académico) “Manual de Derecho Tributario Parte Especial, Aranzadi.” • PÉREZ ROYO, F. (Director) y otros, AAVV (Edición Curso académico) “Curso de Derecho Tributario. Parte Especial, Tecnos.” • POVEDA BLANCO, F., (Edición Curso académico) “Sistema fiscal: esquemas y supuestos prácticos, Deusto.”
Recursos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx “Ministerio de Hacienda y Función Pública: Normativa y estadísticas tributarias; organización de la Hacienda estatal.” • http://www.aeat.es/ “Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) Normativa tributaria e información y asistencia a los contribuyentes, publicaciones tributarias y procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito de la Hacienda del Estado.” • http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/secc-tributos.htm “Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía: Normativa tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.” • http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/ “Agencia Tributaria de Andalucía Normativa tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía” • http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/index_en.htm “Unión Europea: Normativa tributaria de la Unión Europea; armonización fiscal entre los Estados miembros.” • http://www.aedaf.es/ “Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF):” • http://www.ief.es/ “Instituto de Estudios Fiscales”
Bases de datos electrónicas	<ul style="list-style-type: none"> • “Aranzadi (Thomson Reuters)” • “EUR-Lex: (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas)” • “IBERLEX (BOE)” • “Iustel (Portal Derecho)” • “Jurisprudencia Constitucional (BOE)” • “LexisNexis Academic: (Reed Elsevier)” • “Qmemento (Ediciones Francis Lefebvre)” • “Tirant Online (Tirant Lo Blanch)”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zMKbfPiHselHYICC5DCG6TJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/14
				